FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección

- - -

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL E INSUMOS DE LIMPIEZA

CONTRATO Nº 52 /2014

Entre el Comando de la Fuerza Aérea en adelante denominado el **"CONTRATANTE"**, con domicilio en la Avda. "General José Elizardo Aquino" Nº 1792, Ciudad de Luque, representado en este acto por el **CNEL DEM JUAN PABLO PAREDES GONZALEZ,** con **C.I. Nº 862.607**, en carácter de Director del Centro Financiero Nº 4 de la Fuerza Aérea y la **TTE JM BETTINA M. ALEJANDRA VERA RIVEROS**, con **C.I. Nº 2.301.236**, Asesora Jurídica del Centro Financiero N° 4; y por la otra el Señor **DIEGO MANUEL PEÑA NUÑEZ,** con **C.I. Nº 1.373.525**, domiciliado en Mompox c/ Independencia Nacional N° 999, quien concurre en representación de la firma **COLUMBINA PRODUCTOS DE LIMPIEZA**, en su carácter de PROPIETARIO, en adelante denominado el **"PROVEEDOR"**, convienen en celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL E INSUMOS DE LIMPIEZA"**, destinados al Comando de la Fuerza Aérea para el Ejercicio Fiscal 2014; el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. **Objeto del Contrato**
   1.1 El **PROVEEDOR,** por la representación que ejerce, proveerá al **CONTRATANTE** y en la forma indicada más adelante, los bienes detallados en su oferta, presentada en el acto de apertura de la Licitación por Concurso de Ofertas FAP N° 10/2014, conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria.----------

2. **Definiciones**
   2.1 Los siguientes términos y expresiones tendrán el significado que se indica a continuación: ------
   a. "Bienes" son todas las, maquinarias, equipos, y/u otros materiales que el Proveedor esté obligado a suministrar al Contratante de conformidad con el Contrato.----------
   b. "Contratante" es la entidad que adquiere los bienes y servicios.----------
   c. "Contrato" es el Convenio celebrado entre el Contratante y el Proveedor, junto con los documentos contractuales indicados en el mismo, e incluyendo todos sus anexos, apéndices y todos los documentos incorporados al Contrato.----------
   d. "Cumplimiento" significa la realización de los servicios conexos de acuerdo con los términos y condiciones del Contrato.----------
   e. "Multas" es el monto por los daños que el Proveedor estará obligado a pagar al Contratante de ocurrir un incumplimiento contractual determinado. El monto, que debe ser un estimado realista del posible perjuicio que el incumplimiento ocasionará, es fijado en las Condiciones Especiales del Contrato y establecido en el Contrato.----------
   f. "Día" significa día calendario.----------
   g. "Documentos Contractuales" son los documentos indicados en el Contrato, incluyendo todas las adendas a los mismos.----------
   h. "Entrega" significa la transferencia de los bienes del Proveedor al Contratante de acuerdo con los términos y condiciones dispuestos en el Contrato.----------
   i. "Precio del Contrato" es el precio pagadero al Proveedor de conformidad con el Convenio, sujeto a los incrementos, ajustes o deducciones, que puedan introducirse conforme al Contrato.-
   j. "Proveedor" es la persona o grupo de personas en Consorcio, cuya oferta para ejecutar el Contrato ha sido aceptada por el Contratante y cuyo nombre se establece en el Convenio, e incluye a los sucesores legales o cesionarios permitidos del proveedor.----------
   k. "Servicios Conexos" son los servicios complementarios al suministro de los bienes, tales como seguros, instalación, capacitación y mantenimiento inicial, así como otras obligaciones similares del Proveedor comprendidas en el Contrato.----------

Columbina
Diego M. Peña N.
RUC: 1373525-0

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA PARAGUAYA
Asesor Jurídico
CF Nº 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO Nº 4

3. Prácticas Corruptas

3.1 El Contratante exige que los oferentes, proveedores, contratistas y consultores que participen en procedimientos de contratación pública, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de la Licitación o de ejecución de un contrato. Las definiciones de acciones que constituyan prácticas corruptas y que se transcriben a continuación, constituyen las más comunes, pero estas acciones pueden no ser exhaustivas. Por esta razón, el Contratante actuará frente a cualquier hecho similar o reclamación que se considere corrupto, conforme al procedimiento establecido.----------

a. "Soborno" (Cohecho). Consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar indebidamente cualquier cosa de valor capaz de influir en las decisiones que deban tomar funcionarios públicos, o quienes actúen en su lugar en relación con el proceso de Licitación o de Contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente.----------

b. "Extorsión" o "Coacción". Consiste en el hecho de amenazar a otro con causarle a él mismo o a miembros de su familia, en su persona, honra, o bienes, un mal que constituyere delito, para influir en las decisiones durante el proceso de la Licitación o de contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente, ya sea que el objetivo se hubiese logrado o no.----------

c. "Fraude". Consiste en la tergiversación de datos o hechos con el objeto de influir sobre el proceso de una Licitación o de Contratación de consultores o la fase de ejecución del contrato, en perjuicio del contratante y de otros participantes.----------

d. "Colusión". Consiste en las acciones entre oferentes destinadas a que se obtengan precios de la Licitación a niveles artificiales, no competitivos, capaces de privar al Contratante de los beneficios de una competencia libre y abierta.----------

3.2 Si se comprueba, de acuerdo con el procedimiento administrativo del Contratante, que un miembro de la Fuerza Aérea Paraguaya, o quien actúe en su lugar, y/o el participante o adjudicatario propuesto en un proceso de adquisición, ha incurrido en prácticas corruptivas, el Contratante:----------

- Rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o----------
- Remitirá los antecedentes de la firma y/o del personal de ésta, directamente involucrados en las prácticas corruptivas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-------

4. Documentos contractuales

4.1 Forman parte integral de este Contrato los siguientes documentos: ----------

a) El Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas FAP Nº 10/2014, **"Adquisición de Elementos de Aseo Personal e Insumos de Limpieza"**.----------
b) La oferta del **PROVEEDOR** presentada en el Acto de Apertura de Ofertas.----------
c) La **Orden Particular de la FAP Nº 60** de fecha 03 de febrero de 2014.----------
d) La **Garantía de Fiel Cumplimiento** del Contrato.----------
e) Las **Órdenes de Compra** emitidas por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria en cumplimiento de este Contrato.----------

5. Interpretación

5.1 Totalidad de lo Acordado

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Contratante y el Proveedor, y reemplaza toda comunicación, negociación y acuerdo (ya sea por escrito, verbal, o correo electrónico) entre las partes, realizados con anterioridad a la fecha el Contrato.----------

Columbina
Diego M. Peña H.
RUC: 1373525-0

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
Asesor Jurídico
CF Nº 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO Nº 4

5.2 Enmiendas

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que se efectúe por escrito, esté fechada, haga referencia expresa al Contrato, y esté firmada por un representante debidamente autorizado de cada una de las partes.----------

6. Idioma

6.1 El Contrato, así como toda correspondencia y documentos relativos al mismo que intercambien el Proveedor y el Contratante, deberán redactarse en el idioma español.----------

7. Elegibilidad

7.1 El **PROVEEDOR** y todos sus Subcontratistas no deberán estar comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

8. Notificaciones

8.1 Toda notificación entre las partes en virtud de este Contrato se hará por escrito a la dirección indicada del Contratante. "Por Escrito" significa una comunicación escrita con prueba de recepción.----------

8.2 Las notificaciones surtirán efecto en la fecha de su entrega o en la que se indique en la misma.--

9. Legislación Aplicable

9.1. El contrato se regirá e interpretará de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay.----------

9.2. En caso de controversia las partes se someterán a los Juzgados o Tribunales de la Jurisdicción de la Ciudad de Luque.----------

10. Resolución de Controversias

10.1 **Decisiones adoptadas por el Contratante en ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03.** Las decisiones adoptadas por el Contratante en el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley N° 2051/03 podrán ser recurridas ante la jurisdicción contenciosa administrativa dentro de los plazos establecidos en la legislación respectiva.----------

Sin perjuicio de ello, el Contratista podrá optar por:

a. Plantear la reconsideración administrativa de la decisión ante la Contratante, dentro del plazo de 10 (diez) días corridos. Recurso que deberá ser resuelto dentro de dicho plazo. Si la Contratante no se expidiere en dicho plazo, se considerará denegada la petición, o;-------

b. Solicitar la intervención de la Dirección General de Contrataciones Públicas del Ministerio de Hacienda, dentro del mismo plazo, para que ésta convoque a una audiencia de avenimiento, conforme con el procedimiento establecido en el Título Octavo, Capitulo Segundo de la Ley N° 2051/03.----------

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud de avenimiento ante la Dirección General de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contenciosa administrativa hasta que la petición sea resuelta.----------

10.2 **Controversias que se susciten por motivos distintos a los establecidos en la cláusula 10.1.** Las controversias que se susciten entre el Contratante y Contratista por motivos distintos a los establecidos en la cláusula 10.1, también podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley 2051/03.----------

En caso de falta de acuerdo, las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje siempre que la materia sea arbitrable, conforme con las normas de la Ley N° 1879/2002 de Mediación y Arbitraje.----------

Columbina
Diego M. Peña N.
RUC: 1377525-0

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
Asesor Jurídico
CF N° 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO N° 4

FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO N° 4
Dirección
- - -

11. Alcance del Suministro.

11.1 Los bienes determinados más abajo serán suministrados en las condiciones expresadas a continuación: ----------

LOTE 1 – I BRIGADA AEREA								
ITEMS	**DESCRIPCION DEL BIEN / ESPECIFICACION TECNICA**	**CANT.**	**UNID. MED**	**PRESENT.**	**MARCA**	**PROCEDENCIA**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO TOTAL**
1	Desodorante de ambiente en bidones de 5 Lts. Concentrado liquido al 5%, formulacion minima, esencia emulcionado de pino o lavanda al 3% y germicida hospitalario, con efecto bactericida fungicida al 1%, con identificador de lote, vencimiento y registro del MSPYBS.	900	Unidad	Bidon	COLUMBINA	PARAGUAY	8.500	7.650.000
2	Hipoclorito de Sodio en bidones de 5 Lts. Desinfectante liquido (Lavandina), con identificador de lote, vencimiento y registro del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social.	252	Unidad	Bidon	COLUMBINA	PARAGUAY	7.500	1.890.000
3	Detergente liquido concentrado en bidones de 5 Lts. Contenido dodecil benceno, sulfonato de sodio, dietalonamina, layril eter, con identificador de lote, vencimiento y registro sanitario del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social.	350	Unidad	Bidon	COLUMBINA	PARAGUAY	11.500	4.025.000
4	Trapo de piso de hilo reforzado, 80% fibra de absorvente y 20% otras fibras de 70 x 45 cm.	500	Unidad	Unidad	MINAS CUE	PARAGUAY	4.000	2.000.000
5	Trapo franelas sin poliester 10 % ALGODÓN de alta absorción de 47 x 33 cm. color amarillo.	400	Unidad	Unidad	MINAS CUE	PARAGUAY	3.850	1.540.000

Columbina
Diego M. Peña N.
RUC: 1373525-0

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
Asesor Jurídico
CF N° 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA N° 4
CENTRO FINANCIERO

6	Esponja doble accion, esponja/lana de acero de 100x60x20 mm.	300	Unidad	Frasco	POLIFOAM	PARAGUAY	2.500	750.000
7	Desinfectante de ambientes y superficies de 360 cc como minimo, composicion: Principio activo: 2-fenifenol (CAS 90-43-7) (0,1%); Etanol (CAS 64-17-5) (57 %); Agua; Aromatizante; Ingredientes inertes C.S.P 100%.	50	Unidad	Frasco	LYSOFORM	ARGENTINA	22.000	1.100.000
8	Desodorante de ambiente en aerosol: Composición: Fenil Fenol 0,1%, etanol, agua, fragancias, propelente (butano propano) c.s.p. 100% Presentacion: Empaque Primario: frascos de 400 ml.	350	Unidad	Frasco	PINO LECHE	PARAGUAY	8.300	2.905.000
9	Desinfectante para baño liquido en bidones de 5 lts.	200	Unidad	Frasco	COLUMBINA	PARAGUAY	35.000	7.000.000
10	Escoba con cerda de Nylon, con mango de plastico o madera forrado. El largor del Nylon es de aproximadamente 25 cm.	120	Unidad	Unidad	BIO	CHINA	7.500	900.000
11	Palo de repasar Perfil y banda de goma (caucho natural) vulcanizado; Tamaño: 40 cm. Cabo de Madera Tamaño: 1.20 Mts	100	Unidad	Unidad	COLUMBINA	PARAGUAY	8.500	850.000
12	Plumero;Cabo superior a 35cm de largo con plumas naturales o artificiales	5	Unidad	Unidad	COLUMBINA	PARAGUAY	12.000	60.000

Columbina
Diego M. Peña H.
RUC: 1378525-0

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA PARAGUAYA
Asesor Jurídico
CF N° 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA PARAGUAYA

FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección
- - -

13	Lustra muebles de 360 cm3. Composicion: ceras vde petroleo, aceite de silicona, tensoactivos,solventes de petroleo,agua, gas licuado de petroleo y esencia.	10	Unidad	envase	VIRGINIA	CHILE	18.000	180.000
14	Desodorante para inodoro fragancia variada en pastillas con canastita contenedora.composicion: Paradiclorobenceno 99%, agentes complementarios de formulación c.s.p. 100%.	150	Unidad	Unidad	POET	ARGENTINA	8.500	1.275.000
15	Basurero plastico de 100 Lts.	10	Unidad	Unidad	PLASNEW	BRASIL	95.000	950.000
16	Basurero plastico de 30 Lts.	15	Unidad	Unidad	PLASNEW	BRASIL	20.500	307.500
17	Basurero plastico chico con tapa p/ oficina. De 10 lts.-	21	Unidad	Unidad	PLASNEW	BRASIL	10.000	210.000
18	Limpia vidrio con atomizador 500 ml Composición: Tensoactivo aniónico, amoníaco, color, perfume.	80	Unidad	Pote	COLUMBINA	PARAGUAY	7.000	560.000
19	Bolsa de polietileno de 100 litros para basuras reforzados de 40 micrones en cada lado en paquetes de 10 unidades	250	Unidad	Unidad	COLUMBINA	PARAGUAY	4.350	1.087.500
20	Bolsa para basura de plástico resistente con capacidad de 80 litros en paquetes de 10 Unidades.	150	Unidad	Unidad	COLUMBINA	PARAGUAY	3.350	502.500
21	Bolsa de polietileno de 40 Lts para basuras, reforzado de 40 micrones cada lado en paquetes de 10 unidades.	100	Unidad	Unidad	COLUMBINA	PARAGUAY	1.950	195.000

Columbina
Diego M. Peña H.
RUC: 1373525-0

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
Asesor Jurídico
CF Nº 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO Nº 4

FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección

- - -

22	Escobilla para inodoros con base cilíndrica cerdas plásticas Tamaño: cabo 27,5 cm de largo, cerdas 8.5 de diámetro x 10 de largo	10	Unidad	Unidad	CHINO	CHINA	5.000	50.000
23	Cepillo plástico para ropa cerdas plásticas de alta durabilidad Tamaño: base 11,5 cm de largo x 3,5 de ancho, cerdas 3 cm	30	Unidad	Unidad	CONDOR	BRASIL	5.000	150.000
24	Jabón con HP neutro concent. p/ aeronaves en bidones de 5 lts.-	400	Unidad	Bidones	COLUMBINA	PARAGUAY	12.000	4.800.000
25	Jabon de coco en tiras x 10 unidades de 40 grs.-	200	Unidad	Paquete	RESPLANDOR	PARAGUAY	7.500	1.500.000
26	Paquetes de naftalina x 10 unidades	99	Unidad	Paquete	COLUMBINA	PARAGUAY	1.500	148.500
27	Escoba: tipo escobillón municipal con cerda Blanda de aproximadamente 30 cm de largo, con estructura reforzado y mango de madera de aproximadamente 1,50 cm de largo.	10	Unidad	Unidad	COLUMBINA	PARAGUAY	15.000	150.000
28	Lana de acero, paquetes de 12 unidades.	99	Unidad	Paquete	COLUMBINA	PARAGUAY	2.200	217.800
29	jabón en polvo multiaccion lava y remueve las manchas. Composición: tensiosactivos anionicos, tamponantes, coadyuvantes, sinergista, colorantes, enzima, blanqueador optico, fragancia, alquil benceno sulfonato de sodio y lauril sulfato de sodio. De 5 Kls.	100	Unidad	Paquete	RESPLANDOR	PARAGUAY	40.000	4.000.000
30	Abrillantadores de piso (Cera Liquida) de 700 ml.	20	Unidad	Pote	RESPLANDOR	PARAGUAY	4.000	80.000

Columbina
Diego M. Peña H.
RUC: 4[illegible]5-0

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
Asesor Jurídico
CF Nº 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO Nº 4

FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección

- - -

31	Estopa en paquetes de 500 grs.	1.000	Unidad	Unidad	MINAS CUE	PARAGUAY	8.500	8.500.000
32	Pares de guantes de goma Nº 8, de uso domestico reforzado de alta resistencia, de látex natural antideslizante, anti alérgico. Obs los pares de guantes deben cubrir hasta el antebrazo.	100	Unidad	Paquete	ANGEL	CHINA	4.000	400.000
33	Pomadas para calzados negros para calzado de 45 cm3.composicion: solventes, ceras naturales y sinteticas.	150	Unidad	Pote	VIRGINIA	CHILE	5.000	750.000
34	Jabón de tocador perfumado de 150 Gr. composición: agua, fragancia, cloruro de sodio, lanolina etoxilada, glicerina, dioxiddo de titanio, acido cítrico, hidrolizado de proteína de leche, aceite de coco y acido etidronico.	250	Unidad	Unidad	PALMOLIVE	BRASIL	3.850	962.500
35	Cepillo para dientes de cerda de nylon, goma termoplástica, anclo metalica, resina termoplástica.	100	Unidad	Unidad	SAFARI	CHINA	2.000	200.000
36	Afeitadora descartable de doble hoja de acero inoxidable con mango de goma resistente.	250	Unidad	Unidad	GILLETE	BRASIL	3.500	875.000
37	Desodorante corporal antitranspirante a bolilla en envase de 90 ml.	70	Unidad	Unidad	XANADU	PARAGUAY	8.000	560.000
38	Cepillo para calzado de 15 x 4 cm.-	30	Unidad	Unidad	COLUMBINA	PARAGUAY	3.500	105.000
39	Pasta dental con fluor + calcio de 180 grs. composición: monofluorofosfato de sodio 1,1 % (1450 ppm de fluor)	70	Unidad	Unidad	COLGATE	BRASIL	8.750	612.500
TOTAL LOTE 1								**59.998.800**

Columbina
Diego M. Peña H.
RUC: 1373525-0

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
Asesor Jurídico
CF Nº 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO Nº 4

FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección
- - -

LOTE 2

UNIDAD RESPONSABLE 312 - BRIGADA AEROTRANSPORTADA "SILVIO PETTIROSI"

ITEMS	DESCRIPCION DEL BIEN / ESPECIFICACION TECNICA	CANT.	UNID. MED	PRESENT.	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Detergente liquido concentrado en bidones de 5 Lts. Contenido dodecil benceno, sulfonato de sodio, dietalonamina, layril eter, con identificador de lote, vencimiento y registro sanitario del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social.	399	Unidad	Unidad	COLUMBINA	PARAGUAY	11.500	4.588.500
2	Hipoclorito de Sodio en bidones de 5 Lts. Desinfectante liquido, con identificador de lote, vencimiento y registro del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social.	250	Unidad	Unidad	COLUMBINA	PARAGUAY	7.500	1.875.000
3	Desodorante de ambiente en bidones de 5 Lts. Concentrado liquido al 5%, formulación mínima, esencia emulcionado de pino o lavanda al 3% y germicida hospitalario, con efecto bactericida fungicida al 1%, con identificador de lote, vencimiento y registro del MSPYBS.	380	Unidad	Unidad	COLUMBINA	PARAGUAY	8.500	3.230.000
4	Aceite de creosota + fenol Creolina en bidones de 5 Lts. De fabrica	5	Unidad	Unidad	COLUMBINA	PARAGUAY	30.000	150.000
5	Trapo de piso de hilo reforzado, 80% fibra de absorvente y 20% otras fibras de 70 x 45 cm.	450	Unidad	Unidad	MINAS CUE	PARAGUAY	4.000	1.800.000

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION * COMANDO DE LA FUERZA AEREA * Asesor Jurídico * CF Nº 4 *

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION * COMANDO DE LA FUERZA AEREA * CENTRO FINANCIERO Nº 4

Columbina
Diego M. Peña N.
RUC: 1376625-0

FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección

- - -

6	Trapo franelas sin poliester 10 % ALGODÓN de alta absorcion de 47 x 33 cm.como mínimo color amarillo.	100	Unidad	Unidad	MINAS CUE	PARAGUAY	3.800	380.000
7	Desodorante de ambiente en aerosol: Composición: Fenil Fenol 0,1%, etanol, agua, fragancias, propelente (butano propano) c.s.p. 100% Presentación: Empaque Primario: frascos de 400 ml.	100	Unidad	Unidad	PINO LECHE	PARAGUAY	8.500	850.000
8	Palo de repasar Perfil y banda de goma (caucho natural) vulcanizado; Tamaño: 40 cm. Cabo de Madera Tamaño: 1.20 Mts Presentación: Unidad	75	Unidad	Unidad	COLUMBINA	PARAGUAY	8.500	637.500
9	Bolsa de Polietileno resistente para residuos de 40 litros en paquetes de 10 unidades.	100	Unidad	Unidad	COLUMBINA	PARAGUAY	1.960	196.000
10	Bolsa de Polietileno resistente para residuos de 200 litros en paquetes de 10 unidades.	150	Unidad	Unidad	COLUMBINA	PARAGUAY	6.650	997.500
11	Escoba con cerda de Nylon, con mango de plástico o madera forrado. El largor del Nylon es de aproximadamente 25 cm.	150	Unidad	Unidad	BIO	BRASIL	8.500	1.275.000
12	Lana de acero, paquetes de 12 unidades.	300	Unidad	Unidad	COLUMBINA	PARAGUAY	2.500	750.000
13	Esponja lavavajillas de doble faz de 4 cmm como mínimo con guarda uñas.	300	Unidad	Unidad	POLIFOAM	PARAGUAY	2.650	795.000
14	Desodorante de ambientes para auto con kit para colocación en las salidas de ventilación del vehículo, en fragancias variadas.	30	Unidad	Unidad	GLADE AUTO SPORT	ARGENTINO	32.000	960.000

Columbina
Diego M. Peña H.
RUC: 1373525-0

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
Asesor Jurídico
CF Nº 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO Nº 4

15	Desodorante para inodoros en canastilla en fragancias variadas de 27,5 grs como mínimo.	180	Unidad	Unidad	POET	ARGENTINA	8.500	1.530.000
16	Escobilla para inodoros con base cilíndrica cerdas plásticas Tamaño: cabo 27,5 cm de largo, cerdas 8.5 de diámetro x 10 de largo	50	Unidad	Unidad	COLUMBINA	PARAGUAY	5.000	250.000
17	Cepillo plástico para ropa cerdas plásticas de alta durabilidas Tamaño: base 11,5 cm de largo x 3,5 de ancho, cerdas 3 cm como mínimo	130	Unidad	Unidad	CONDOR	BRASIL	3.350	435.500
18	Jabón en polvo multiacion lava y remueve las manchas. Composicion: tensiosctivos anionicos, tamponantes, coadyuvantes, sinergista, colorantes, enzima, blanqueador optico, fragancia, alquil benceno sulfonato de sodio y lauril sulfato de sodio. de 5 Kls como mínimo.	42	Unidad	Unidad	RESPLANDOR	PARAGUAY	40.000	1.680.000
19	Escoba para jardín; Plastica rigida de 22 diente, Ancho 22", Cabo de Madera Tamaño: 1.30 Mts	20	Unidad	Unidad	COLUMBINA	PARAGUAY	15.000	300.000
20	Escobillón de nylon duro con mango de madera tipo municipal	15	Unidad	Unidad	COLUMBINA	PARAGUAY	15.000	225.000
21	Jabón líquido perfumado de 1 ltr.	5	Unidad	Unidad	COLUMBINA	PARAGUAY	8.500	42.500
22	Naftaleno en paquetes de 100 grs	340	Unidad	Unidad	COLUMBINA	PARAGUAY	1.500	510.000

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO N° 4
Asesor Jurídico

Columbina
Diego M. Peña N.
RUC: 3713523-0

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO N° 4

23	Jabon de tocador perfumado de 150 Gr. composición: agua, fragancia,cloruro de sodio, lanolina etoxilada, glicerina, dioxiddo de titanio, acido cítrico, hidrolizado de proteína de leche, aceite de coco y acido etidronico.	3.000	Unidad	Unidad	PALMOLIVE	BRASIL	3.750	11.250.000
24	Cepillo para dientes de cerda de nylon,goma termoplastica,anclo metálica, resina termoplástica.	1.000	Unidad	Unidad	SAFARI	CHINA	2.000	2.000.000
25	jabón de coco, de 40 grs.-	900	Unidad	Unidad	RESPLANDOR	PARAGUAY	750	675.000
26	Pomadas para calzados negro para calzado de 45 cm3.composicion: solventes, ceras naturales y sinteticas.	1.300	Unidad	Unidad	VIRGINIA	CHILE	4.500	5.850.000
27	Pasta dental con fluor + calcio de 180 grs. composición: monofluorofosfato de sodio 1,1 % (1450 ppm de fluor)	1.800	Unidad	Unidad	COLGATE	BRASIL	8.750	15.750.000
28	Afeitadora descartable de doble hoja de acero inoxidable con lámina lubricante, mango de goma resistente, antideslizante.	1.800	Unidad	Unidad	GILLETE	BRASIL	3.500	6.300.000
29	Desodorante corporal antitranspirante a bolilla en envase de 90 ml. Como mínimo.	1.000	Unidad	Unidad	XANADU	PARAGUAY	8.000	8.000.000
TOTAL								**73.282.500**

Columbina
Diego M. Peña I.
RUC: 1376525-0

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
FUERZA AEREA DEL PARAGUAY
Asesor Jurídico
CF Nº 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA DEL PARAGUAY
CENTRO FINANCIERO

FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección

- - -

LOTE 3

UNIDAD RESPONSABLE 320 - COMANDO DE REGIONES AEREAS

ITEMS	DESCRIPCION DEL BIEN / ESPECIFICACION TECNICA	CANT.	UNID. MED	PRESENT.	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Detergente liquido concentrado en bidones de 5 Lts. Contenido dodecil benceno, sulfonato de sodio, dietalonamina, layril eter, con identificador de lote, vencimiento y registro sanitario del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social.	450	Unidad	BIDONES	COLUMBINA	PARAGUAY	11.500	5.175.000
2	Desodorante de ambiente en bidones de 5 Lts. Concentrado líquido al 5%, formulación mínima, esencia emulcionado de pino o lavanda al 3% y germicida hospitalario, con efecto bactericida fungicida al 1%, con identificador de lote, vencimiento y registro del MSPYBS.	450	Unidad	BIDONES	COLUMBINA	PARAGUAY	8.500	3.825.000
3	Desinfectante para baño liquido en bidones de 5 lts.	450	Unidad	BIDONES	COLUMBINA	PARAGUAY	7.500	3.375.000
4	Desodorante de ambiente en aerosol: Composición: Fenil Fenol 0,1%, etanol, agua, fragancias, propelente (butano propano) c.s.p. 100% Presentación: Empaque Primario: frascos de 400 ml.	180	Unidad	FRASCOS	PINO LECHE	PARAGUAY	8.500	1.530.000
5	Aceite de creosota + fenol Creolina en bidones de 5 Lts. De fabrica	89	Unidad	LATAS	COLUMBINA	PARAGUAY	35.000	3.115.000
6	Palo de repasar Perfil y banda de goma (caucho natural) vulcanizado; Tamaño: 40 cm. Cabo de Madera Tamaño: 1.20 Mts Presentación: Unidad	100	Unidad	Unidad	COLUMBINA	PARAGUAY	8.500	850.000

Columbina
Diego M. Peña H.
RUC: 1373525-0

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
Asesor Jurídico
CF Nº 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO Nº 4

FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección
- - -

7	Escoba con cerda de Nylon, con mango de plástico o madera forrado. El largor del Nylon es de aproximadamente 25 cm.	100	Unidad	Unidad	BIO	CHINA	7.500	750.000
8	Trapo de piso de hilo reforzado, 80% fibra de absorvente y 20% otras fibras de 70 x 45 cm.	450	Unidad	Unidad	MINAS CUE	PARAGUAY	4.000	1.800.000
9	Esponja lavavajillas de doble faz de 4 cmm como mínimo con guarda uñas.	30	Unidad	PAQUETE	POLIFOAM	PARAGUAY	62.000	1.860.000
10	Lana de acero, paquetes de 12 unidades.	247	Unidad	PAQUETE	COLUMBINA	PARAGUAY	2.200	543.400
11	Bolsa de polietileno de 100 litros para basuras reforzados de 40 micrones en cada lado en paquetes de 10 unidades	199	Unidad	PAQUETE	COLUMBINA	PARAGUAY	4.350	865.650
12	Bolsa de Polietileno resistente para residuos de 200 litros en paquetes de 10 unidades.	197	Unidad	PAQUETE	COLUMBINA	PARAGUAY	6.650	1.310.050
TOTAL								**24.999.100**

LOTE 4

UNIDAD RESPONSABLE 314 - BRIGADA LOGISTICA

ITEMS	DESCRIPCION DEL BIEN / ESPECIFICACION TECNICA	CANT.	UNID. MED	PRESENT.	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Desodorante de ambiente en bidón de 5 lts.	300	Unidad	Bidon	COLUMBINA	PARAGUAY	8.500	2.550.000
2	Detergente liquido concentrado en bidón de 5 lts.	450	Unidad	Bidon	COLUMBINA	PARAGUAY	11.500	5.175.000
3	Acido muriático en botellas de 1 litro	50	Unidad	Unidad	COLUMBINA	PARAGUAY	6.000	300.000

Columbina
Diego M. Peña H.
RNC: 1373525-0

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
Asesor Jurídico
CF Nº 4

FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección

- - -

4	Trapo de piso de hilo reforzado, 80% fibra de absorvente y 20% otras fibras de 70 x 45 cm.	500	Unidad	Unidad	MINAS CUE	PARAGUAY	4.000	2.000.000
5	Esponja doble acción, esponja/lana de acero de 100x60x20 mm.	270	Unidad	Unidad	POLIFOAM	PARAGUAY	2.500	675.000
6	Plumero grande.	25	Unidad	Unidad	COLUMBINA	PARAGUAY	15.000	375.000
7	Lana de acero, paquetes de 12 unidades.	150	Unidad	Unidad	COLUMBINA	PARAGUAY	2.200	330.000
8	Alambrillo paquetes de 12 unidades.	150	Unidad	Unidad	COLUMBINA	PARAGUAY	8.500	1.275.000
9	Trapo rejilla de alta absorción de 30x30 cm como mínimo.	150	Unidad	Unidad	MINAS CUE	CHINA	3.500	525.000
10	Escoba de Nylon con mango de plástico.	250	Unidad	Unidad	BIO	PARAGUAY	7.500	1.875.000
11	Escoba para jardín; Plástica rígida de 22 diente, Ancho 22", Cabo de Madera Tamaño: 1.30 Mts	40	Unidad	Unidad	COLUMBINA	CHILE	15.000	600.000
12	Lustra muebles con rociador de 500 cc.	20	Unidad	Unidad	VIRGINIA	PARAGUAY	18.000	360.000
13	Desodorante de ambiente en aerosol con distintas fragancias de 400 ml, composición aceite escencial, estabilizado, solvente y propelente.	200	Unidad	Unidad	PINO LECHE	ARGENTINA	8.300	1.660.000
14	Desinfectante de ambientes y superficies de 360 cc como mínimo, composición: Principio activo: 2-fenifenol (CAS 90-43-7) (0,1%); Etanol (CAS 64-17-5) (57 %); Agua; Aromatizante; Ingredientes inertes C.S.P 100%.	250	Unidad	Unidad	LYSOFORM	PARAGUAY	20.000	5.000.000
15	Franela Algodón 100%	200	Unidad	Unidad	MINAS CUE	PARAGUAY	3.750	750.000
16	Bolsa para basura de 80 litros de plástico reforzado de 40 micrones cada lado, paquete de 50 unidades.	125	Unidad	Unidad	COLUMBINA	PARAGUAY	16.800	2.100.000

Columbina
Diego M. Peña H.
RUC: 1[illegible]35-0

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA PARAGUAYA
Asesor Jurídico
CF Nº 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO

17	Bolsa para basura de 200 litros de plastico reforzado de 40 micrones cada lado, paquete de 50 unidades.	100	Unidad	Unidad	COLUMBINA	ARGENTINA	33.250	3.325.000
18	Desodorante para inodoro pastillas con canasta contenedora.	250	Unidad	Unidad	POET	PARAGUAY	8.500	2.125.000
19	jabón de coco puro de 50 gr, en paquetes de 10 unidades, como mínimo.	200	Unidad	Unidad	RESPLANDOR	BRASIL	7.500	1.500.000
20	jabón de tocador perfumado de 120 grs como mínimo	200	Unidad	Unidad	PALMOLIVE	PARAGUAY	3.750	750.000
21	Jabon en polvo en paquetres de 10 kg	15	Unidad	Unidad	RESPLANDOR	PARAGUAY	80.000	1.200.000
22	Jabon liquido en bidón de 5 Lts	40	Unidad	Unidad	MELODY	PARAGUAY	40.800	1.632.000
23	Limpia vidrio con atomizador 500 ml	95	Unidad	Unidad	COLUMBINA	PARAGUAY	7.000	665.000
24	Cera para pisos, liquida incolora (neutro) en envases de 750 cc, como mínimo.	100	Unidad	Unidad	RESPLANDOR	PARAGUAY	4.500	450.000
25	Estopa de 1ª sin fibra, en paquetes de 500 grs.	200	Unidad	Unidad	MINAS CUE	CHILE	6.760	1.352.000
26	Perfume para vehículos con atomizador, fragancias surtidas, en envase de 150 ml.	100	Unidad	Unidad	REVIGAL	PARAGUAY	23.500	2.350.000
27	Naftalina en paquetes de 250 Gramos.	100	Unidad	Unidad	COLUMBINA	CHINA	2.500	250.000
28	Pares de guantes de goma N° 8, de uso domestico reforzado de alta resistencia, de latex natural antideslizante, anti alergico. Obs los pares de guantes deben cubrir hasta el antebrazo.	100	Unidad	Unidad	ANGEL	PARAGUAY	4.000	400.000

Columbina
Diego M. Peña H.
RUC 1373525-0

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
Asesor Jurídico
CF N° 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO N° 4

29	Desinfectante Líquido Aceite de creosota + fenol Creolina en bidones de 5 Lts. De fabrica	50	Unidad	Bidon	COLUMBINA	PARAGUAY	30.000	1.500.000
30	Hipoclorito de sodio en bidones de 5 Lts. Desinfectante	260	Unidad	Bidon	COLUMBINA	PARAGUAY	7.500	1.950.000
TOTAL								**44.999.000**

DETALLE DE LOTES ADJUDICADOS

Lote Nº 1: Monto adjudicado Gs. 59.998.800 (Guaraníes cincuenta y nueve millones novecientos noventa y ocho mil).----------

Lote Nº 2: Monto adjudicado Gs. 73.282.500 (Guaraníes setenta y tres millones doscientos ochenta y dos mil).----------

Lote Nº 3: Monto adjudicado Gs. 24.999.100 (Guaraníes veinticuatro millones novecientos noventa y nueve mil cien).----------

Lote Nº 4: Monto adjudicado Gs. 44.999.000 (Guaraníes cuarenta y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil).----------

El monto total adjudicado a la empresa **COLUMBINA PRODUCTOS DE LIMPIEZA** asciende **Gs. 203.279.400.- (Guaraníes doscientos tres millones doscientos setenta y nueve mil cuatrocientos).**----------

11.2. La Contratante no reconocerá ninguna provisión adicional que expresamente no haya sido autorizada por el COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA, por escrito.----------
Toda provisión adicional no podrá sobrepasar el 20% (veinte por ciento) del monto contratado.----------

12. Plazo, Lugar y **Condiciones de Entrega**

12.1. El **PROVEEDOR** se compromete a entregar los bienes al Comando de la Fuerza Aérea – **En la Unidad responsable conforme a cada Lote,** según lo establecido en el PBC. Lote 1 Primera Brigada Aérea, Lote 2 Brigada Aerotransportada, Lote 3 Comando de Regiones Aéreas y Lote 4 Brigada Logística.----------
La entrega de los bienes por parte del **PROVEEDOR** deberá realizarse conforme al pedido realizado por la Unidad Responsable, dentro de los 05 (cinco) días de recepcionada la Orden de Compra.----------

12.2. Los bienes serán inspeccionados antes de su recepción en el lugar de destino convenido. EL CONTRATANTE rechazará los bienes o componentes de aquellos que no posean las inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones técnicas establecidas en la Carta Invitación. El PROVEEDOR tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para el CONTRATANTE.----------

12.3. El plazo para reemplazar los bienes será de 03 (tres) días hábiles.----------

12.4. Las provisiones de los bienes deben estar acompañadas de sus respectivas remisiones. De las entregas realizadas se labrará acta a fin de dejar constancia de los bienes proveídos y los no proveídos, y el estado de los mismos al momento de la entrega.----------

Columbina
Diego M. Peña H.
RUC: 1344525-0

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
Asesor Jurídico
CF Nº 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA Nº 4
CENTRO FINANCIERO

12.5. Los bienes serán suministrados y recepcionados en días hábiles (lunes a viernes), de 07:00hs a 11:30 hs, y de 14:30 hs a 16:30hs. Salvo acuerdo previo con la Unidad Responsable.---------- Por el saldo, el **PROVEEDOR** se compromete a expedir una carta de compromiso correspondiente.----------

13. Responsabilidad del Proveedor

13.1 El Proveedor deberá suministrar todos los bienes incluidos en el Alcance del Suministro y descriptos en el Presupuesto presentado en el acto de apertura de ofertas.----------

13.2 El **PROVEEDOR** será responsable civilmente de incurrir en incumplimiento por causas imputables al mismo.----------

14. Responsabilidad del Contratante

14.1 El Contratante se hará cargo de todos los gastos correspondientes al cumplimiento de sus obligaciones.----------

15. Precio del Contrato

15.1. Los precios facturados por el PROVEEDOR por los bienes entregados en virtud del presente Contrato, no deberán diferir de los cotizados en la Oferta, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimiento.----------

15.2. El presente Contrato de adquisición de bienes está sujeto a reajuste de precios, siempre y cuando se cumplan los presupuestos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

15.3. Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a la **FAP**, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si la entrega de los bienes están atrasados.----------

16. Condiciones de Pago

16.1 El **CONTRATANTE** abonará al **PROVEEDOR**, el importe de los bienes facturados. El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de solicitud correspondiente, conforme al plan de caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda. Las facturas serán presentadas en el Departamento Administrativo y Financiero de la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria.----------

16.2. La moneda de pago será el guaraní.----------

17. Impuestos y Derechos

17.1 El Proveedor será responsable y pagará todos los impuestos, y otros tributos o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, nacionales o internacionales, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados en virtud del Contrato.----

17.2 El Contratante hará todo lo posible para ayudar a que el Proveedor se beneficie, hasta el máximo permitido por la ley, de cualquier exención impositiva, reducciones, descuentos, u otros privilegios impositivos que pudieran aplicarse al Proveedor.----------

17.3 El Contratante retendrá el equivalente al 0.4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el importe de cada factura deducidos los impuestos correspondientes conforme al Artículo 41 de la Ley N° 3.439/07.----------

18. Garantía de Cumplimiento

18.1 El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato en un 10% (diez por ciento) del monto total del contrato. A tal efecto, deberá presentar al Contratante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo la forma de Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguro con cobertura en la República del Paraguay.----------

Columbina
Diego M. Peña H.
RUC: 1373[illegible]

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA PARAGUAYA
Asesor Jurídico
CF N° 4

18.2 La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la suscripción del presente Contrato.----------

18.3 La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.------

18.4 La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la ley y al contrato.-------

18.5 La garantía de cumplimiento será liberada por el Contratante y devuelta al Proveedor a más tardar 30 (treinta) días contados a partir de la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes.----------

18.6 La vigencia de dicha Garantía se mantendrá por el plazo de duración del presente contrato.---

19. Información Confidencial

19.1 El Contratante y el Proveedor se comprometen a respetar el carácter confidencial de cualquier documento, dato, u otra información relacionada con el Contrato que hubiesen sido suministrados directa o indirectamente por una de las partes a la otra, y a no dar a conocer dicha información, sin el previo consentimiento escrito de la otra parte. Todo ello sin perjuicio de que la información citada hubiese sido provista antes, durante o una vez completada la ejecución del Contrato.----------

20. Seguros

20.1 Todos los bienes suministrados en virtud del Contrato deberán estar totalmente asegurados contra los daños y perjuicios que pudieran ocurrir durante su transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo con los Incoterms aplicables, o en la forma especificada en el contrato.---

21. Transporte

21.1 La responsabilidad por el transporte de los bienes hasta el lugar de entrega o de destino final de los mismos, recaerá en el Proveedor.----------

22. Multas

22.1 Si el Proveedor no cumple con la provisión de cualesquiera de los bienes establecidos en el Contrato, el Contratante podrá, sin perjuicio del ejercicio de otros recursos con que cuente en virtud del Contrato, deducir del precio del Contrato, en concepto de multa, una suma equivalente al 2% (dos por ciento) del valor de los bienes en demora, por cada semana o fracción mayor de tres días de retraso, hasta que se logre el cumplimiento de las obligaciones de entrega, hasta alcanzar el monto máximo equivalente al 10% (diez por ciento) del monto contratado.----------

23. Garantía de los Bienes

23.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso.----------

23.2 El Proveedor garantiza, que los bienes estén libres de defectos que puedan manifestarse durante su uso normal y en las condiciones imperantes en el Paraguay, ya sea que dichos defectos sean el resultado de alguna acción u omisión por parte del Proveedor o provengan del diseño o los materiales.----------

23.3 El Contratante notificará al Proveedor cualquier defecto, inmediatamente después de haberlo descubierto e indica rá la naturaleza del defecto, junto con toda la evidencia disponible. El Contratante le dará al Proveedor la oportunidad que se requiera para que inspeccione el defecto.----------

Columbina
Diego M. Peña H.
RUC: 1373525-0

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
FUERZA AÉREA PARAGUAYA
Asesor Jurídico
CF N° 4

23.4 Una vez recibida tal notificación, el Proveedor reparará o reemplazará con prontitud la totalidad de los bienes o partes defectuosas, sin costo alguno para el Contratante.----------

23.5 Si el Proveedor, después de haber sido notificado, no subsana los defectos, el Contratante podrá, dentro de un plazo razonable, tomar las medidas necesarias para corregir la situación por cuenta y riesgo del Proveedor sin perjuicio de otros derechos que el Contratante pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.----------

24. Limitación de Responsabilidades

24.1 Excepto los casos de negligencia grave o actuaciones de mala fe ninguna de las partes será responsable ante la otra por daños indirectos o cualquier pérdida de uso, producción, intereses y/o lucro cesante que resultase de dichos daños. Esta exclusión no se aplicará a la obligación del Proveedor de pagar las multas.----------

25. Fuerza Mayor

25.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su garantía de cumplimiento, al pago de multas ni a la terminación del Contrato por incumplimiento, si, la demora en la ejecución del contrato o falta de cumplimiento de la obligaciones establecidas en el, fuese el resultado de un evento de fuerza mayor.----------

25.2 Para propósito de esta Cláusula, se entenderá por "fuerza mayor" cualquier evento o situación que estando fuera del control del Proveedor, es imprevisible, inevitable y que no provenga ni de negligencia ni de la falta de cuidado del Proveedor. Estos eventos podrán incluir sin que la enumeración sea taxativa, actos del Contratante en ejercicio de su calidad soberana guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones por cuarentena y embargos que afecten la carga.----------

25.3 Si se presentase una situación de fuerza mayor, el Proveedor notificará a la brevedad y por escrito al Contratante sobre dicha situación y sus causas. Salvo que reciba instrucciones diferentes del Contratante, el Proveedor continuará cumpliendo con las obligaciones establecidas en el Contrato en la medida que le sea posible, y tratará de encontrar todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.----------

26. Ordenes de Cambio y Modificaciones en el Contrato

26.1 El Contratante podrá en cualquier momento efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor y en la forma establecida en la Cláusula 8, en uno o más de los siguientes elementos:----------

a. El lugar de entrega; y----------

b. Los servicios conexos que haya de prestar el Proveedor.----------

26.2 Si cualquiera de los cambios citados ocasionase un aumento o una disminución en costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor suministre alguno o todos los bienes incluidos en el alcance del suministro del presente Contrato, se efectuará un ajuste equitativo del precio del Contrato, o del plan de entrega, o de ambos, y el Contrato se modificará según corresponda. El Proveedor presentará las solicitudes de ajuste que se originen con motivo de esta Cláusula, dentro de los 28 (veintiocho) días siguientes a la fecha en que reciba del Contratante la orden de cambio correspondiente.----------

26.3 Los precios que sean facturados por el Proveedor por servicios conexos que puedan ser necesarios, pero que no están previstos en el Contrato, serán acordados previamente por las partes y no deberán exceder los precios corrientes que el Proveedor cobre a terceros por servicios similares.----------

Columbina
Diego M. Peña N.
RUC: 1378536-0

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CF N° 4
Asesor Jurídico

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO N° 4

27. Prórroga de los Plazos

27.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen impedimentos para la oportuna provisión de los bienes de acuerdo con la Cláusula 12, el Proveedor notificará con prontitud y por escrito al Contratante, e indicará la naturaleza de la demora, sus causas y su posible duración. Tan pronto como sea posible después de recibir la notificación, el Contratante evaluará la situación y podrá, a su discreción, prorrogar el plazo para la provisión de los bienes. En estos casos, la prórroga será ratificada por las partes mediante adenda al Contrato.----------

27.2 Excepto en los casos de Fuerza Mayor previstos en la Cláusula 25, o a menos que se hubiese acordado una prórroga, según lo previsto en la Sub-Cláusula 27.1, cualquier retraso por parte del Proveedor en la provisión de los bienes o en completar el Contrato, lo hará responsable del pago de las multas.----------

28. Vigencia

28.1 El presente contrato tendrá vigencia a partir de la firma del mismo, hasta el 31 de diciembre de 2014.----------

29. Terminación

29. 1. Terminación por incumplimiento;

a. El Contratante podrá terminar el Contrato en todo o en parte, por incumplimiento, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 59 de la Ley Nº 2051/03 y sin perjuicio de otras acciones que pudiese tener contra el Proveedor, cuando:----------

I. El Proveedor no suministrase alguno o todos los bienes indicados en el Contrato, dentro del Plazo establecido, o de otros que se hubiesen concedido con motivo de prorrogas otorgadas por el Contratante, de conformidad con la Cláusula 26; o----------

II. El Proveedor hubiese dejado de cumplir cualquier otra obligación establecida en el Contrato; ----------

III. Si, durante el proceso del Concurso o ejecución del Contrato, el Proveedor, a criterio del Contratante, hubiese incurrido en actos de corrupción; o----------

IV. En los demás casos establecidos en la Ley y este Contrato.----------

b. En caso de que el Contratante decidiese terminar el Contrato en todo o en parte, éste podrá adquirir, bajo modalidades y condiciones que considere apropiada, bienes similares a los no suministrados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Contratante todo costo adicional resultante. Cuando la terminación fuese solo parcial, el Proveedor continuará obligado por la ejecución de aquellas obligaciones que hubiesen quedado vigentes.----------

29. 2. Terminación por Quiebras o Insolvencia

a. El Contratante podrá rescindir el Contrato en cualquier momento y por escrito, una vez que el Proveedor entrase en quiebra o insolvencia. En este caso, la rescisión será sin indemnización alguna para el Proveedor, sin perjuicio que dicha terminación no perjudique o afecte ningún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener el Contratante.----

29.3. Terminación por Conveniencia

a. El Contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el Contrato por razones de conveniencia, mediante notificación escrita al Proveedor. La notificación indicará que la razón de la terminación se debe a la conveniencia del Contratante, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del Proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.----------

b Los bienes que ya hubiesen sido fabricados y estuviesen listos para ser enviados al Contratante dentro de los 28 (veinticinco) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del Contrato, deberán ser aceptados por el Contratante en las

Colmena
Diego M. Peña N.
C.I.C. 1375325-0

Asesor Jurídico
CF Nº 4

condiciones y a los precios establecidos en el Contrato. Con respecto a los demás bienes, el Contratante podrá elegir entre las siguientes opciones: ----------

I. que se complete y entregue cualquier porción de los bienes en las condiciones y a los precios establecidos en el contrato; y/o----------

II. que se cancele la entrega de la porción restante de los bienes y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente proveídos.---

29.4. Terminación por Mutuo Acuerdo

a. Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren.--------

b. En cuanto a lo referente a derechos causados o adquiridos a favor de la contratante o del proveedor se estará a lo establecido en el Art. 58 de la Ley 2051/03.----------

Se consideran causales de rescisión del contrato: ----------

a) Provisión de bienes que no reúnan los requisitos establecidos en las Ordenes de Compra con sus respectivas características técnicas.----------

b) El rechazo por dos veces consecutivas o alternadas de bienes no aptos y que fueron entregados por el **PROVEEDOR**.----------

c) Falta de entrega de la Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato en la UOC N° 4 de la FAP, en el plazo estipulado.----------

d) Las demás causas establecidas en el Art. 59 de la Ley 2051/03.----------

30. Cesión

30.1 Ni el Proveedor ni el Contratante podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen adquirido en virtud del Contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Contratante.----------

31. Anulación de la Adjudicación por parte de la D.N.C.P.

31.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo el CONTRATANTE reconocer los bienes ya proveídos.----------

En conformidad firman las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Luque - Paraguay a los 05 días del mes de marzo del año dos mil catorce.----------

Columbina
Diego M. Peña N.
RUC: 1373525-0

DIEGO MANUEL PEÑA NUÑEZ
PROPIETARIO
COLUMBINA Productos de Limpieza

JUAN PABLO PAREDES GONZALEZ
CNEL DEM – DIRECTOR CF Nº 4 FAP

ALEJANDRA VERA RIVEROS
TTE. DM – ASESORA JURÍDICA CF Nº 4